RESOLUCIÓN N° 05/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2022 - 2023"- ID 409.473.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 176/2022, de fecha 28 de octubre de 2022 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre del 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2 - ANTECEDENTES

2.1- Publicación en el SICP: 27/09/2022.

Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 50.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30-Recursos Propios.
Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual) para el ejercicio 2023.

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3 - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de octubre de 2022, siendo las 09:15 horas, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de contratación pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de apertura de oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	*Oferentes*	*Formulario de Oferta*	*Correo electrónico*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentación Legal*
1	*PURO LIMPIO S.A.*	*PRESENTA*	*compras.unimer@gmail.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE N° 1716927*
2	*SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz*	*PRESENTA*	*servipar.py@hotmail.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE N° 1717092*
3	*CLEAN & CLEAN S.A.*	*PRESENTA*	*contacto@cleanparaguay.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE N° 1717010*
4	*KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión*	*PRESENTA*	*carlos_overa@hotmail.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE N° 1716386*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 05/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

5	*VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta*	*PRESENTA*	*vanguardiaserviciosinfo@gmail.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE N° 1716987*
6	*LAYA Construcciones S.A.*	*PRESENTA*	*layasa@hotmail.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE N° 1716605*
7	*GAGO Y ASOCIADOS S.A.*	*PRESENTA*	*consultoragago@gmail.com*	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE N° 1716606*

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	*Documentos Sustanciales*	*Otras documentaciones formales*	*Análisis de Precios Ofertados*	*Experiencia*	*Capacidad Técnica*	*Capacidad Financiera*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP 849*	*Resumen y Comentarios*
PURO LIMPIO S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	Oferente potencial adjudicable
SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	Oferente potencial adjudicable
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	Oferente potencial adjudicable
CLEAN & CLEAN S.A.	*CUMPLE*	—	—	—	—	—	—	Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	*CUMPLE*	—	—	—	—	—	—	Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio
LAYA Construcciones S.A.	*CUMPLE*	—	—	—	—	—	—	Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio
GAGO Y ASOCIADOS S.A.	*CUMPLE*	—	—	—	—	—	—	Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio

Y, el punto número 12, que dice "RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":
Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma PURO LIMPIO S.A., siendo la oferta más baja en competencia, habiendo dado cumplimiento con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 05/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

Que, la oferta de la firma PURO LIMPIO S.A., se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por El TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma PURO LIMPIO S.A., por un monto total de Gs. 252.120.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ciento veinte mil), IVA Incluido.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **PURO LIMPIO S.A.**, por un monto total de G. **252.120.000 (guaraníes, doscientos cincuenta y dos millones, ciento veinte mil)**, IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General